

Boletín Número 188
Toluca, México, a 13 de agosto de 2015.

EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO PARA 2016

- Incluyen los actos preparatorios del Proceso Electoral 2016-2017 por el que se elegirá Gobernador en la entidad y alrededor del 42% del proyecto de presupuesto corresponde al financiamiento público de los partidos políticos.

Durante su 51ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Programa Anual de Actividades para el próximo año, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM para el ejercicio fiscal del año 2016, instrumentos que servirán para efectuar sus actividades ordinarias y las correspondientes a la preparación del Proceso Electoral por el que se renovará al Titular del Poder Ejecutivo en la entidad.

En primer lugar fue aprobado el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2016, diseñado bajo un modelo que cumple con las leyes y lineamientos en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, fiscalización, así como de contabilidad gubernamental, que se integra por 12 programas y sus respectivos fines, de los cuales derivan a su vez 34 propósitos y 75 componentes, para hacer un total de 121 Indicadores de Resultados.

Asimismo, de la apertura programática a la Matriz de Indicadores de Resultados se desprenden 310 actividades operativas que conforman el Programa Operativo Anual, encaminado al cumplimiento de los fines y atribuciones encomendadas por la normatividad que rige al IEEM, tanto en sus actividades ordinarias como las relacionadas con la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2016-2017, por el que se renovará al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Al respecto el Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral, indicó que este instrumento fue objeto de una exhaustiva revisión y dio a conocer la forma en que se elaboró, toda vez que se integró con las propuestas que dieron a conocer Consejeros Electorales y los titulares de las diferentes áreas del Instituto, mismo que también se circuló entre los representantes de los partidos políticos.

Al mismo tiempo, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, explicó que el Programa está sustentado en la normatividad establecida y se considera la posibilidad de que se realicen los ajustes necesarios a partir del presupuesto que se le asigne al Instituto en su momento, tomando en cuenta las eventuales determinaciones del Instituto Nacional Electoral (INE).

Posteriormente con una consideración realizada por el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, y luego de una amplia deliberación entre los integrantes del Consejo General, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2016, por un monto total de \$1,300'106,343.63 (Mil trescientos millones, ciento seis mil, trescientos cuarenta y tres pesos 63/100 M.N.), así como su remisión al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año, en cumplimiento a los tiempos establecidos en el Código Financiero del Estado de México.

De esta forma, y una vez que el Órgano Superior de Dirección del IEEM conoció y analizó el documento, advierte que se consideran los recursos para sufragar el gasto ordinario de la Institución y los relacionados a una parte de las actividades preparatorias del Proceso Electoral por el que se renovará al Titular del Poder Ejecutivo en la entidad.

En este monto se consideran las prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos acreditados ante el IEEM, por un monto de \$545'209,774.92 (Quinientos cuarenta y cinco millones, doscientos nueve mil, setecientos setenta y cuatro pesos 92/100 M.N.), que representan 41.93% del total presupuestado.

Por otra parte, el proyecto comprende también la cantidad de \$168'252,689.13 (Ciento sesenta y ocho millones, doscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.), que representan el 12.94 % del monto total proyectado para atender los actos preparatorios del Proceso Electoral 2016-2017 para elegir Gobernador del Estado de México.

En este sentido, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona, expuso que se deben mantener atentos a las determinaciones que tome el INE, dado que se debe saber si delegan o no facultades al IEEM y convocó a mantener las políticas institucionales de racionalidad y austeridad de los recursos, para lo cual propuso diseñar un mecanismo de simplificación administrativa, además de que apoyarán el cabildeo en la Legislatura con la finalidad de contar con un Presupuesto que privilegie la eficacia y la eficiencia.

A su vez, los representantes del Partido del Trabajo, Joel Cruz Canseco y del Partido Acción Nacional, Rubén Darío Díaz Gutiérrez, se sumaron a este planteamiento; mientras que los representantes del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López y del Partido Revolucionario Institucional, Eduardo Bernal Martínez, puntualizaron la importancia de que se establezcan canales de comunicación adecuados al interior

del Consejo general y del propio Instituto, para que cuando se tomen este tipo de decisiones, de manera oportuna se puedan hacer propuestas que las fortalezcan.

Al respecto, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, señaló que derivado de una exhaustiva evaluación, las y los Consejeros Electorales buscarán tener debidamente detectadas las áreas en donde se requiera realizar algunos ajustes, a efecto de distribuir y ejercer con mayor eficiencia las tareas y los recursos que se asignen al Instituto en su momento.

En otro punto del Orden del Día, con propuestas realizadas por las Consejeras Electorales, Natalia Pérez Hernández y María Guadalupe González Jordan, se aprobaron los Proyectos de resolución de los Recursos de Revisión identificados con las claves: a) CG-SE-RR-16/2015, y b) CG-SE-RR-17/2015.

En Asuntos Generales, el representante del Partido Humanista, Francisco Nava Manríquez, dio a conocer que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia SUP-RAP-403/2015, en el sentido de revocar todos los actos de ejecución del acuerdo CF/055/2015, emitido por la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral el quince de junio de 2015, por lo que deberán de recibir las prerrogativas que les corresponden en la cuenta que tienen registrada ante el IEEM.

Por su parte, el representante del Partido del Trabajo, Joel Cruz Canseco, expuso que en su caso también se emitió una sentencia por dicho órgano jurisdiccional, por lo que solicitarán que las prerrogativas que les corresponden a su partido les sean entregadas con la debida oportunidad.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

